

Resolución de Declaratoria de Desierto No. 107/2022/ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día ocho de junio de dos mil veintidós

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las políticas de Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No: PRIDESII-356-CP-SGO-MINSAL/08 denominado “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDES II/INSUMOS DE INFORMÁTICA”, fondos del Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.
- II. En fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, se publicó el documento de Comparación de Precios en la página Web del MINSAL y en el sitio de compras públicas COMPRASAL, señalándose el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido una (1) oferta, de la Sociedad DGP, S.A. DE C.V.; lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unida Solicitante designó a las siguientes personas como encargados de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: 1) Ing. Mario Pastori, Ingeniero en Sistemas de la UGPPI; 2) Lcda. Patricia Hughes, Asistente de apoyo a la Coordinación UGPPI; asimismo, se designó a Rita Barahona Molina, como responsable del proceso de adquisición.
- IV. Analizada y evaluada la oferta y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y numeral 2. CONDICIONES GENERALES –ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS del Documento de Comparación de Precios, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron la Recomendación de Declaratoria de Desierto, según el siguiente detalle:
 - a) **Declarar Desierto** el proceso de Comparación de Precios: N° PRIDESII-356-CP-SGO-MINSAL/08 denominado “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDES II/INSUMOS DE INFORMÁTICA, debido a que la

oferta presentada por el oferente DPG, S.A. DE C.V., no cumple sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización.

b) Rechazar la oferta presentada por **DPG, S.A. DE C.V.**, debido a que la oferta recibida no cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas ya que presenta desviaciones significativas en el producto ofertado.

V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el proceso se identifica como revisión posterior.

VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores

VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación emitido por los designados para la evaluación de ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el numeral 2. CONDICIONES GENERALES –ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS, que establece: *Los oferentes cuyas ofertas no cumplen con las condiciones serán descalificados de la presente adjudicación, reservándose el derecho de rechazar cualquier o todas las ofertas. La adjudicación se efectuará a la propuesta que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea la (s) oferta (S) económica más baja.*

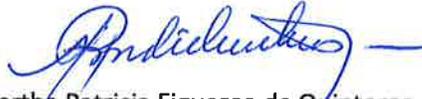
RESUELVE:

a) Declarar Desierto el proceso de Comparación de Precios: N° PRIDESII-356-CP-SGO-MINSAL/08 denominado "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-PRIDES II/INSUMOS DE INFORMÁTICA, debido a que la oferta presentada por el oferente DPG, S.A. DE C.V., no cumple sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización.

b) Rechazar la oferta presentada por **DPG, S.A. DE C.V.**, debido a que la oferta recibida no cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas ya que presenta desviaciones significativas en el producto ofertado.

- c) Autorizar a la ACP/UGP, volver a publicar el proceso, una vez esta resolución esté en firme y la Unidad Solicitante confirme por escrito la necesidad de la contratación.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión Ad-honorem

